

**FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DICTAMEN FINAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL PERIODO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

**31 DE MARZO DEL 2014**

Toluca, México a 31 de marzo de 2014.

**MGDO. M. en D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En cumplimiento al contrato de prestación de servicios profesionales, que la firma que represento tiene celebrado con el Poder Judicial del Estado de México, para llevar a cabo el examen de los Estados Financieros del “Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial de Estado de México”, correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, me permito remitir nuestro dictamen final de estados financieros producto de nuestra revisión, el cual contiene los aspectos siguientes:

A) DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS.

1. Dictamen.....	1
2. Estado de Situación Financiera.....	2
3. Estado de Actividades (Ingresos y Egresos).....	3
4. Estado de variaciones en el Patrimonio.....	4
5. Efectivo e Inversiones de inmediata realización y fianzas.....	5
6. Estado de cambios en la Situación Financiera.....	6
7. Notas a los Estados Financieros.....	7

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

---

**C.P.C. EDUARDO SEGURA SANCHEZ  
DIRECTOR GENERAL**

Toluca, México a 31 de marzo de 2014.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
EN ATENCION AL MGDO. M. en D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Hemos examinado el estado de la situación financiera del **Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México al 31 de diciembre de 2013** y los correspondientes Estado de Actividades (Ingresos y Egresos), Variaciones en el Patrimonio y Cambios en la Situación Financiera que le son relativos, por el periodo terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del **Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México**. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables a las entidades públicas del Gobierno del Estado de México.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, asimismo, incluye la evaluación de las cuentas contables utilizadas de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión, a los estados financieros, que el **Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México** prepara y presenta sus estados financieros con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables a las entidades públicas del Gobierno del Estado de México.

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México, al 31 de diciembre de 2013**, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera por el periodo que terminó en esa fecha, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables a las entidades públicas del Gobierno del Estado de México.

**A T E N T A M E N T E**

---

**C.P.C. EDUARDO SEGURA SANCHEZ  
DIRECTOR GENERAL**

**FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**(MILES DE PESOS)**

CTA	ACTIVO	2013	2012	CTA	PASIVO	2013	2012
	<b>CIRCULANTE</b>				<b>A CORTO PLAZO</b>		
1112	Efectivo e inversiones de inmediata realización	\$ 607,632.7	\$ 707,507.8	2112	Proveedores por pagar a corto plazo	\$ 224.3	\$ 561,691.2
1213	Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	23,997.6	19,869.4	2164	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo (Fianzas)	583,031.5	70,006.3
	<b>Suma de activo Circulante</b>	<b>\$ 631,630.3</b>	<b>\$ 727,377.2</b>		<b>Suma de pasivo a corto plazo</b>	<b>\$ 583,255.8</b>	<b>\$ 631,697.5</b>
	<b>INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES</b>				<b>PATRIMONIO</b>		
1231	Terrenos	\$ 96,891.5	\$ 96,891.5	3111	Fondo social permanente (Aportaciones)	\$ 384,937.0	\$ 384,937.0
1233	Edificios no habitacionales	285,643.2	285,643.3	3221	Resultados de ejercicios anteriores	93,277.6	77,325.9
	<b>Suma de inversiones en bienes inmuebles</b>	<b>\$ 382,534.7</b>	<b>\$ 382,534.8</b>	3211	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	-47,305.4	15,951.6
	<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>\$ 1,014,165.0</b>	<b>\$ 1,109,912.0</b>		<b>Suma del Patrimonio</b>	<b>\$ 430,909.2</b>	<b>\$ 478,214.5</b>
						<b>\$ 1,014,165.0</b>	<b>\$ 1,109,912.0</b>

**MGDO. M. en D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL**  
 Presidente del Tribunal Superior de Justicia  
 Y del Consejo de la Judicatura del  
 Estado de México.

**LIC. TERESITA DEL NIÑO JESÚS PALACIOS INIESTRA**  
 Integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial  
 del Estado de México y Coordinadora Administrativa

**C. P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA**  
 Director General de Finanzas y Planeación  
 del Poder Judicial del Estado de México.

**C. P. MARÍA ALEJANDRA ALARCÓN FABIJA**  
 Directora del Fondo Auxiliar del Poder Judicial  
 del Estado de México.

**C. P. C. EDUARDO SEGURA SÁNCHEZ**  
 Auditor Externo del Despacho Seguray Sánchez  
 Contadores y Auditores, S.C.

**FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**(MILES DE PESOS)**

CTA	CONCEPTO	2013	2012
<b>4000</b>	<b>INGRESOS</b>		
4100	Ingresos de Gestión	\$ 30,588.5	\$ 36,232.7
4300	Productos Financieros	40,767.8	46,072.8
4300	Otros Ingresos	29,814.3	7,670.2
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 101,170.6</b>	<b>\$ 89,975.7</b>
<b>5000</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
5100	Gastos y otras pérdidas		
1000	Servicios Personales	\$ 12,628.7	\$ 12,742.6
3000	Servicios Generales	3,951.7	60,991.4
5200	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	131,634.5	0.0
5400	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	261.1	290.1
	<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>\$ 148,476.0</b>	<b>\$ 74,024.1</b>
	<b>AHORRO / DESAHORRO DE LA GESTIÓN</b>	<b>\$ -47,305.4</b>	<b>\$ 15,951.6</b>

MGDO. M. en D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL  
 Presidente del Tribunal Superior de Justicia  
 y del Consejo de la Judicatura del  
 Estado de México.

LIC. TERESITA DEL NIÑO JESÚS PALACIOS INIESTRA  
 Integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial  
 del Estado de México y Coordinadora Administrativa

C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA  
 Director General de Finanzas y Planeación  
 del Poder Judicial del Estado de México.

C.P. MARÍA ALEJANDRA ALARCÓN FABILA  
 Directora del Fondo Auxiliar del Poder Judicial  
 del Estado de México.

C.P.C. EDUARDO SEGURA SÁNCHEZ  
 Auditor Externo del Despacho Segura y Sánchez  
 Contadores y Auditores, S.C.

**FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**(MILES DE PESOS)**

CTA.	CONCEPTO	SALDOS AL 31-XII-2012	D	H	SALDOS AL 31-XII-2013
3111	Fondo social permanente (Aportaciones)	\$ 384,937.0			\$ 384,937.0
3221	Resultados de ejercicios anteriores	77,325.9	15,951.6		93,277.6
3211	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	15,951.6	-47,305.4	15,951.6	-47,305.4
	<b>SUMA</b>	<b>\$ 478,214.5</b>	<b>\$ -31,353.8</b>	<b>\$ 15,951.6</b>	<b>\$ 430,909.2</b>

**MGDO. M. en D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL**  
 Presidente del Tribunal Superior de Justicia  
 y del Consejo de la Judicatura del  
 Estado de México.

**LIC. TERESITA DEL NIÑO JESÚS PALACIOS INIESTRA**  
 Integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial  
 del Estado de México y Coordinadora Administrativa

**C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA**  
 Director General de Finanzas y Planeación  
 del Poder Judicial del Estado de México.

**C.P. MARÍA ALEJANDRA ALARCÓN FABIJA**  
 Directora del Fondo Auxiliar del Poder Judicial  
 del Estado de México.

**C.P.C. EDUARDO SEGURA SÁNCHEZ**  
 Auditor Externo del Despacho Segura y Sánchez  
 Contadores y Auditores, S.C.

**FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**EFFECTIVO E INVERSIONES DE INMEDIATA REALIZACIÓN Y FIANZAS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**(MILES DE PESOS)**

CTA	SUBCTA	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
<b>EFFECTIVO E INVERSIONES DE INMEDIATA REALIZACIÓN</b>				
<b>BANCOS</b>				
1112	00000000000001	BANAMEX num. CTA. 29777-8	\$ 131.8	
1112	00000000000002	BANAMEX NUM. CTA. DEPÓSITOS REFERENCIADOS	1,765.5	
1112	00000000000003	BANAMEX NUM. CTA. 29665-8	20.0	
1112	00000000000004	BANAMEX CTA. 29752-2	421.4	
1112	00000000000009	BANAMEX CTA. 8083203	298.3	
			<u>2,637.0</u>	
			<b>\$ 2,637.0</b>	
<b>FIEDICOMISOS BANAMEX</b>				
1213	00000000000001	BANAMEX CTO 11110-2 (FONDOS PROPIOS)	\$ 24,441.9	
1213	00000000000002	BANAMEX CTO 500564-5 (FONDOS AJENOS)	530,447.4	
1213	00000000000003	BANAMEX SUBCONTRATO 350348580 (FONDOS AJENOS)	50,106.4	
			<u>604,995.7</u>	
			<b>\$ 604,995.7</b>	
<b>SUMAS</b>				<u><b>\$ 607,632.7</b></u>
<b>FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS A CORTO PLAZO (FIANZAS)</b>				
2164	0000000001	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS	399,833.9	
2164	0000000002	REPARACIÓN DEL DAÑO	106,456.8	
2164	0000000003	MULTAS	67,304.2	
2164	0000000004	FIANZAS Y MULTAS OPERADAS POR EL BANCO NO REGISTRADAS POR NOSOTROS	4,450.9	
2164	0000000005	OTROS INGRESOS	4,985.7	
			<u>583,031.5</u>	
			<b>\$ 583,031.5</b>	
<b>SUMAS</b>				<u><b>\$ 583,031.5</b></u>

MGDO. M. en D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL  
 Presidente del Tribunal Superior de Justicia  
 y del Consejo de la Judicatura del  
 Estado de México.

LIC. TERESITA DEL NIÑO JESÚS PALACIOS INIESTRA  
 Integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial  
 del Estado de México y Coordinadora Administrativa

C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA  
 Director General de Finanzas y Planeación  
 del Poder Judicial del Estado de México.

C.P. MARÍA ALEJANDRA ALARCÓN FABILA  
 Directora del Fondo Auxiliar del Poder Judicial  
 del Estado de México.

C.P.C. EDUARDO SEGURA SÁNCHEZ  
 Auditor Externo del Despacho Segura y Sánchez  
 Contadores y Auditores, S.C.

**FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
**(MILES DE PESOS)**

CTA	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
<b>FUENTES DE EFECTIVO</b>			
1123	Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	\$ 23,997.6	
1231	Terrenos	96,891.5	
1233	Edificios no habitacionales	285,643.2	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 406,532.3</b>	
	Aumento o disminución de cuentas por cobrar	\$ 0.00	
	Aumento o disminución de cuentas por pagar	0.00	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 0.00</b>	
	<b>TOTAL DE FUENTES DE EFECTIVO</b>		<b>\$ 406,532.3</b>
<b>APLICACIONES DEL EFECTIVO</b>			
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	\$ 224.3	
2164	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo (Fianzas)	583,031.5	
3111	Fondo social permanente (Aportaciones)	384,937.0	
3221	Resultados de ejercicios anteriores	93,277.6	
3211	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	-47,305.4	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1,014,165.0</b>	
	<b>TOTAL DE FUENTES DE EFECTIVO</b>		<b>\$ 1,014,165.0</b>
	<b>INCREMENTO NETO EN EFECTIVO</b>		<b>\$ 607,632.7</b>

\_\_\_\_\_  
**MGDO. M. en D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL**  
 Presidente del Tribunal Superior de Justicia  
 y del Consejo de la Judicatura del  
 Estado de México.

\_\_\_\_\_  
**LIC. TERESITA DEL NIÑO JESÚS PALACIOS INIESTRA**  
 Integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial  
 del Estado de México y Coordinadora Administrativa

\_\_\_\_\_  
**C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA**  
 Director General de Finanzas y Planeación  
 del Poder Judicial del Estado de México.

\_\_\_\_\_  
**C.P. MARÍA ALEJANDRA ALARCÓN FABILA**  
 Directora del Fondo Auxiliar del Poder Judicial  
 del Estado de México.

\_\_\_\_\_  
**C.P.C. EDUARDO SEGURA SÁNCHEZ**  
 Auditor Externo del Despacho Segura y Sánchez  
 Contadores y Auditores, S.C.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

### CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO.

El Poder Judicial del Estado de México como integrante del Gobierno del Estado de México, tiene como principal objetivo la administración e impartición de justicia que se realiza con plena autonomía y la división de poderes, como lo establece el Artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, siendo ésta y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, los ordenamientos jurídicos que norman la vida institucional de la entidad.

Así mismo, es competencia del Poder Judicial con base a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la facultad de interpretar y aplicar las leyes en los asuntos del orden civil, familiar, penal, de justicia para adolescentes y en las demás materias del fuero común y del orden federal, en los casos en que expresamente los ordenamientos legales les confieran jurisdicción.

Es necesario para la impartición eficaz de la justicia, contar con los medios económicos idóneos para el correcto funcionamiento, en el ejercicio de todos los fines que han sido otorgados al Poder Judicial; por tal motivo, se han concedido apoyos económicos tendientes al logro de su función, la cual es vital para la sociedad.

Sin embargo, se requieren otros mecanismos para allegarse de recursos independientes del presupuesto autorizado al Poder Judicial.

La normatividad establecida en el Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, denominado De la Dirección de Administración y del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, regula la constitución e integración del Fondo Auxiliar, con recursos propios del Tribunal y los ajenos al mismo.

El Fondo Propio está constituido por:

- a) El monto de las cauciones otorgadas para garantizar la libertad provisional que se hagan efectivas en los casos señalados por el Código de Procedimientos Penales del Estado de México.
- b) El monto de las cantidades otorgadas para obtener los beneficios de la conmutación de las sanciones y de la suspensión condicional de la condena que se haga efectiva en los casos previstos por el Código de Procedimientos Penales del Estado de México.
- c) Las multas que por cualquier causa impongan las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México o los jueces.
- d) Los rendimientos que se generen por las inversiones de los depósitos en dinero o valores que se efectúen ante los tribunales judiciales.
- e) El producto de los objetos o instrumentos materia del delito que sean de uso lícito en la forma y términos previstos por el Código de Procedimientos Penales del Estado de México.
- f) Los muebles y valores depositados por cualquier motivo ante los tribunales judiciales que no fueren retirados por quien tenga derecho a ellos, dentro del término de un año contados a partir de la fecha en que haya causado ejecutoria la resolución definitiva.

- g) El monto de la reparación del daño, cuando la parte ofendida renuncie al mismo o no los reclame dentro del término de un año contado a partir de la fecha en que tenga derecho a obtenerlo, siempre que le hubiere sido notificado.

El Fondo Ajeno, constituido por depósitos en efectivo o en valores que por cualquier causa se realicen o se hayan realizado ante los tribunales judiciales.

En ese tenor, es el Consejo de la Judicatura quien tendrá la administración y manejo del fondo conforme a las siguientes atribuciones:

- I. Recibir mensualmente del Coordinador Administrativo, la información financiera sobre la integración individual del fondo propio y del ajeno, así como la identificación de los movimientos contables correspondientes, apoyados con la documentación que los justifique y soporte para el informe que debe rendir el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- II. Celebrar los fideicomisos que sean convenientes con las instituciones de crédito autorizadas para garantizar la conservación e incremento de los fondos propios y ajenos.
- III. Solicitar al pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, los requerimientos por satisfacer con los recursos del fondo auxiliar.
- IV. Autorizar las licitaciones y concursos conforme a lo establecido en los ordenamientos legales aplicables.
- V. Solicitar la práctica de auditorías tanto del registro original como de los movimientos trimestrales de los dos fondos, ordenar la apertura de la contabilidad correspondiente y el nombramiento y registro profesional de los responsables, independiente de la contabilidad y de los ingresos percibidos, de acuerdo con el presupuesto de egresos.

El Presidente del Consejo de la Judicatura firmará las operaciones activas o pasivas para el registro y vigencia del fondo y otro miembro del Consejo fungirá como Coordinador Administrativo.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México en su informe anual, dará a conocer el resultado del rendimiento de los fondos propio y ajeno, así como de las erogaciones efectuadas validadas por el Consejo de la Judicatura.

El Consejo de la Judicatura tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad el manejo y administración del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, conforme a las siguientes bases:

- I. Podrá invertir las cantidades que integran el fondo en la adquisición de títulos de renta fija o a plazo fijo, en representación del Poder Judicial, quien será el titular de los certificados y documentos que expidan las instituciones de crédito con motivo de las inversiones, constituyendo con las instituciones fiduciarias, los fideicomisos de administración de estos recursos.
- II. En el informe anual, que rendirá el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, comunicará el resultado de los ingresos y rendimientos de las inversiones, así como de las erogaciones efectuadas.

- III. El Consejo de la Judicatura ordenará la práctica de auditorías internas o externas que considere necesarias para verificar que el manejo del fondo se haga en forma conveniente, honesta y transparente.

Los productos y los rendimientos del fondo auxiliar, se aplicarán a los siguientes conceptos:

- I. Adquisición, construcción o remodelación de inmuebles, para el establecimiento de salas, juzgados u oficinas del tribunal, no consideradas en el presupuesto del Poder Judicial.
- II. Compra del mobiliario y equipo que se requiera en las salas, juzgados y oficinas, o de libros para la biblioteca del Poder Judicial.
- III. Pago de rentas de locales para las salas, juzgados y oficinas cuyo gasto no esté considerado en su presupuesto.
- IV. Capacitación y especialización profesional de los servidores públicos del Poder Judicial.
- V. Pago de sueldos y gasto corriente de salas, juzgados y oficinas no contemplados en el presupuesto de egresos, así como para el otorgamiento de estímulos y recompensas económicas a los servidores del Poder Judicial, autorizados por el Consejo de la Judicatura.
- VI. Viáticos para los magistrados y jueces que participen en congresos, cursos, conferencias.
- VII. Los demás que a juicio del Consejo de la Judicatura se requieran para la mejor administración de justicia.

El presidente del Consejo de la Judicatura podrá solicitar a los integrantes del propio consejo y a los auditores, la revisión conjunta del manejo de valores y depósitos.

## **BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Las principales políticas contables seguidas por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México para la preparación de sus estados financieros se resumen a continuación:

A partir del 1 de enero de 2012, el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México, implementó el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), en apego a los documentos publicados el 13 de diciembre de 2011 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en relación al seguimiento de reglas específicas y valoración del patrimonio. Así también, a los documentos publicados el 5 de agosto de 2012 por la misma Comisión, en relación a los lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes inmuebles que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto de gasto y la lista de cuentas, los cuales establecen el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable en forma clara, oportuna, confiable y comparable para satisfacer sus necesidades y las de los usuarios.

Los estados financieros son preparados sobre la base de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicables a las entidades públicas del Gobierno del Estado de México.

Las principales diferencias entre la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables a las entidades públicas del Gobierno del Estado de México y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, se resumen a continuación:

1. Los Estados Financieros del Poder Judicial se preparan a costos históricos sin considerar los efectos inflacionarios que publica mensualmente el Banco de México.
2. Los bienes muebles e inmuebles contenidos en los estados financieros del Fondo Auxiliar, no se les aplican los factores de depreciación enunciados en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para la Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

**EFFECTIVO E INVERSIONES DE INMEDIATA REALIZACION CUENTA 1112 Y 1213****\$607,632.7**

El importe reflejado en este rubro (1112) está integrado por el saldo al 31 de diciembre de 2013 de cinco cuentas bancarias, más los recursos existentes en el rubro de fideicomisos Banamex (cuenta 1213), los cuales se registran a costo de adquisición.

Es importante mencionar que a partir del mes de noviembre del 2011 el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México, comenzó a implementar acciones que ayudarán a eficientar la administración de los recursos financieros del Fondo Auxiliar, esto se ha logrado con el uso y manejo del **“Sistema de Recepción de Ingresos de Garantías, Depósitos y Devoluciones del Poder Judicial”**, el cual es operado vía satélite, ya sea a través de banda ancha o internet.

El cual es conocido como **“intranet”**, con el que el Fondo Auxiliar Otorga un numero de folio de referencia para poder identificar las solicitudes y depósitos que realizan los diferentes Juzgados y Salas del Poder Judicial, y así llevar una mejor administración y control de los recursos financieros del Fondo Auxiliar.

Tomando en consideración lo anterior, durante los ejercicios posteriores a la implementación del sistema mencionado, los diferentes Juzgados y Salas del Poder Judicial se han incorporado en su totalidad, lo que ha permitido identificar al 100% los depósitos realizados a la cuenta bancaria N. 7694863 de Banamex correspondiente a los depósitos referenciados.

Las cuentas bancarias utilizadas por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México son las siguientes:

<b>BANCOS</b>		
<b>N.</b>	<b>BANCO Y CUENTA BANCARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
1	BANAMEX num. CTA. 29777-8	\$ 131.8
2	BANAMEX NUM. CTA. DEPÓSITOS REFERENCIADOS CTA. 7694863	1,765.5
3	BANAMEX NUM. CTA. 29665-8	20.0
4	BANAMEX CTA. 29752-2	421.4
5	BANAMEX CTA. 8083203	298.3
		<u>2,637.0</u>
		<b>\$ 2,637.0</b>

<b>FIEDICOMISOS BANAMEX</b>		
<b>N.</b>	<b>BANCO, CUENTA BANCARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
1	BANAMEX CTO 11110-2 (FONDOS PROPIOS)	\$ 24,441.9
2	BANAMEX CTO 500564-5 (FONDOS AJENOS)	530,447.4
3	BANAMEX SUBCONTRATO 350348580 (FONDOS AJENOS)	50,106.4
		<u>604,995.7</u>
		<b>\$ 604,995.7</b>

<b>SUMAS</b>	<b>\$ 607,632.7</b>
--------------	---------------------

**INVERSION DE BIENES INMUEBLES CUENTA 1231 Y 1233****\$382,534.7**

El registro de bienes inmuebles del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México, se realiza a costo de adquisición; asimismo, las bajas por concepto de estos bienes se registran con cargo a resultados del ejercicio en que ocurran, contando con la documentación soporte que la origina.

Las integración de este rubro de bienes del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México es la siguiente:

<b>N.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1	Terrenos	\$ 96,891.5
2	Edificios no habitacionales	285,643.2
<b>Suma de inversiones en bienes inmuebles</b>		<b>\$ 382,534.7</b>

**FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS  
ANALOGOS A CORTO PLAZO (FIANZAS) CUENTA 2164****\$583,031.5**

Los depósitos de estos fondos ya sea por medio de efectivo o billetes de depósito que el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México, haya realizado en los tribunales judiciales se registran en el periodo en que se hagan efectivos en el banco, disminuyéndose por los egresos que por los mismos conceptos hayan sido solicitados de manera oficial por los Jueces y Magistrados que conocen las causas legales que los originan.

La integración de este rubro del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México es la siguiente:

<b>N.</b>	<b>FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS A CORTO PLAZO (FIANZAS)</b>	<b>IMPORTE</b>
1	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS	399,833.9
2	REPARACIÓN DEL DAÑO	106,456.8
3	MULTAS	67,304.2
4	FIANZAS Y MULTAS OPERADAS POR EL BANCO NO REGISTRADAS POR NOSOTROS	4,450.9
5	OTROS INGRESOS	4,985.7
		<b>\$ 583,031.5</b>

**PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO CUENTA 2112****\$224.3**

Esta cuenta se compone de las estimaciones pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal 2013, a las empresas que a continuación se mencionan:

<b>N.</b>	<b>PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>IMPORTE</b>
1	Grupo Constructor D7	22.6
2	Grupo Biarritz	201.7
	<b>SUMAS</b>	<b>224.3</b>